

**SOLICITUD PARA APARECER EN LA BOLETA PARA LAS ELECCIONES DEL 4 DE MAYO DE 2024, ELECCIONES PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO NO.1 DE MEJORA DEL AGUA DEL CONDADO DE EL PASO**  
SE REQUIERE OTORGAR TODA LA INFORMACIÓN A MENOS QUE SE INDIQUE QUE ES OPCIONAL.<sup>1</sup> No incluir toda la información requerida puede resultar en el rechazo de la solicitud.

PARA: El Secretario del Consejo

Solicito que mi nombre sea puesto en la boleta oficial antes mencionada como candidato en la División indicada a continuación para el Consejo Directivo.

**PUESTO POR EL QUE COMITE: (Las elecciones son para las posiciones en las Divisiones 1, 3 o 4 del Consejo, cada una por un término de 4 años. Elija una.)**

Director del Consejo, División \_\_\_\_\_

**NOMBRE COMPLETO (Primer nombre, Segundo nombre, Apellido):**

\_\_\_\_\_

**ESCRIBA SU NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA COMO QUIERA QUE APAREZCA EN LA BOLETA:\***

\_\_\_\_\_

\* Si está usando un apodo como parte de su nombre para que aparezca en la boleta, también firmará y tomará juramento sobre las siguientes declaraciones: Juro que mi apodo no es un slogan ni contiene un título, no indica una afiliación o punto de vista político, económico, social o religioso. Se me ha conocido con este apodo por lo menos por los tres años previos a estas elecciones. Por favor, revise el Código Electoral de Texas §§ 52.031, 52.032, y 52.033 con respecto a las reglas sobre cómo pueden aparecer los nombres en la boleta.

**DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA PERMANENTE:** (Por favor, otorgue su calle y número, incluyendo su ciudad, estado y código postal. No use un apartado postal o una ruta rural. Si no tiene una dirección de residencia, describa la ubicación de su residencia, incluyendo la intersección de calles más cercana y el código postal, y la descripción de la residencia).

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Descripción (si no tiene dirección): \_\_\_\_\_

**FECHA DE NACIMIENTO:** Mes \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

**TELÉFONO E INFORMACIÓN PÚBLICA DE CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:** (Opcional)

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico público: \_\_\_\_\_

**ESTATUS DE CONDENAS POR DELITOS GRAVES:<sup>ii</sup>** (Debe marcar un ítem)

No he recibido una condena final por un delito grave.

He recibido una condena final por un delito grave.

He recibido una condena final por un delito grave, pero se me ha perdonado y he sido liberado por otra causa, como resultado de las discapacidades de la condena por el delito grave, y he otorgado prueba de este hecho al tiempo de la entrega de esta solicitud.

**DURACIÓN DE LA RESIDENCIA CONTINUA EN EL ESTADO DE TEXAS A LA FECHA DE QUE SE JURÓ ESTA SOLICITUD:**

\_\_\_\_ año(s) \_\_\_\_ mes(es)

**DURACIÓN DE LA RESIDENCIA CONTINUA EN LA DIVISIÓN PARA LA CUAL ESTÁ BUSCANDO LA ELECCIÓN A LA FECHA DE QUE SE JURÓ ESTA SOLICITUD:**

\_\_\_\_ año(s) \_\_\_\_ mes(es)

---

**COMPROBANTE DE LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE DE TERRENO AGRÍCOLA SUJETA A LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO EN LA DIVISIÓN PARA LA CUAL ESTÁ BUSCANDO LA ELECCIÓN:**

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Número de Instrumento de los Registros Públicos del Condado de El Paso: \_\_\_\_\_

Número de Identificación de Propiedad EPCAD: \_\_\_\_\_

Número de Terreno EPCWID: \_\_\_\_\_

---

**JURAMENTO:**

ANTE mí, la autoridad signataria, en este día, compareció personalmente \_\_\_\_\_, quien junto a mí y luego de haber tomado el debido juramento, bajo juramente, declara:

“Yo, \_\_\_\_\_, del Condado de El Paso, Texas, siendo candidato para la oficina de Consejo Directivo, División \_\_\_\_, del Distrito de Mejora de Agua No. 1 del Condado de El Paso, juro que respaldaré y defenderé la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y del Estado de Texas. Soy ciudadano(a) de los Estados Unidos, elegible para asumir el cargo en conformidad con la constitución y las leyes de este estado. Ningún tribunal ejerciendo jurisdicción de sucesiones ha determinado que yo esté completa o parcialmente incapacitado(a) a nivel mental, sin el derecho de votar. Estoy al tanto de la ley de nepotismo, Código de Gobierno de Texas, Capítulo 573. Estoy al tanto de que debo revelar cualquier condena previa por un delito grave, y que si recibí una condena, debo otorgar prueba de que se me ha perdonado o liberado por otra razón como resultado de las discapacidades de dicha condena final por un delito grave. Estoy al tanto de que otorgar información falsa, con conocimiento de causa, en la solicitud, con respecto a mi posible estatus de condena por un delito grave, constituye un delito menor Clase B. Además juro que las declaraciones anteriores incluidas en mi solicitud son, en todos los temas, verdaderas y correctas”.

X \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL/DE LA CANDIDATO(A)

Jurado y firmado ante mí este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por \_\_\_\_\_ (nombre del/de la candidato/a).

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario autorizado para administrar el juramento<sup>iii</sup>

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de imprenta del funcionario autorizado para administrar el juramento

\_\_\_\_\_  
Cargo del funcionario autorizado para administrar el juramento

Sello Notarial u Oficial

---

## INSTRUCCIONES

Un candidato independiente debe presentar una solicitud para un lugar en la boleta el 4 de mayo de 2024, Elecciones para el Consejo Directivo del Distrito de Mejora de Agua No.1 del Condado de El Paso ("Distrito"). La solicitud debe entregarse al Secretario del Distrito.

## FECHA LÍMITE DE ENTREGA

La solicitud para un lugar en la boleta debe entregarse a más tardar a las 5:00 p. m. del 16 de febrero de 2024.

## LEY DE NEPOTISMO

Los candidatos deben firmar esta declaración indicando que conocen la ley de nepotismo. Cuando un candidato firma la solicitud, es un reconocimiento de que el candidato conoce la ley de nepotismo. Las prohibiciones de nepotismo en conformidad con el Código de Gobierno de Texas, Capítulo 573, se resumen a continuación:

Ningún funcionario puede designar, o votar por, o confirmar la designación o empleo de ninguna persona con la que tenga un parentesco de segundo grado por afinidad (matrimonio) o de tercer grado por consanguinidad (sangre) con el funcionario, o con cualquier otro miembro del cuerpo de gobierno o tribunal para el cual sirve el funcionario, cuando la compensación de dicha persona se pagará de fondos públicos o cuotas de la oficina. Sin embargo, nada en la ley previene la designación, el voto por, o la confirmación de cualquier persona que haya estado empleada continuamente en la oficina o con empleo por el periodo previo a la elección o a la designación del funcionario o miembro relacionado con el empleado en el grado prohibido: un año, si el funcionario o miembro es elegido en la Elección General para Funcionarios del Estado y del Condado. Ningún candidato puede tomar acción o influenciar a un empleado de la oficina para la cual el candidato está buscando la elección o empleado o funcionario de un cuerpo de gobierno para el cual el candidato está buscando la elección, con respecto a la designación o empleo de una persona relacionada con el candidato en un grado prohibido como se indica anteriormente. Esta prohibición no aplica a las acciones del candidato con respecto a una clase *bona fide* o a una categoría de empleados o empleados prospecto.

## NOTAS FINALES

i. Una solicitud para un lugar en la boleta es información pública inmediatamente a su entrega. Código Electoral de Texas § 141.035.

ii. Comprobante de liberación resultante de las discapacidades de un caso de un delito grave incluyen la prueba de una clemencia judicial en conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Texas § 42A.701, prueba de un perdón ejecutivo en conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Texas § 48.01, o prueba de la restablecimiento de derechos en conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Texas § 48.05. (Opinión del Procurador General de Texas KP-0251). Si aplica por otra razón, uno de los siguientes documentos debe presentarse con esta solicitud:

Clemencia Judicial en conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Texas § 42A.701

Perdón Ejecutivo conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Texas § 48.01

Restablecimiento de Derechos en conformidad con el Código de Procedimiento Penal de Texas § 48.05

iii. Todos los juramentos, o declaraciones hechas dentro de este Estado, pueden ser administradas por, y un certificado de hecho puede otorgarse por, un juez, secretario judicial, o comisionado de cualquier tribunal en actas, fedatario público, un juez de paz, y el Secretario del Estado de Texas. Consulte el Código de Gobierno de Texas, Capítulo 602, para ver la lista completa de personas autorizadas para administrar juramentos.